RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 390/2020 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: SER - 04/19
CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2019 412578
OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE 361 PLAZAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (EXPTE. SER- 04/19).

PROCEDIMIENTO: Abierto

- **LOTE 1 Alcalá de Guadaira 1**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar de Alcalá de Guadaíra.

- **LOTE 2 Alcalá de Guadaira 2**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar de Alcalá de Guadaíra.

- **LOTE 3 Alcalá de Guadaira 3**: 14 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar de Alcalá de Guadaíra.

- **LOTE 4 Burguillos 1**: 6 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Burguillos.

- **LOTE 5 Burguillos 2**: 6 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Burguillos.

- **LOTE 6 Castilleja de la Cuesta 1**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Castilleja de la Cuesta.

- **LOTE 7 Castilleja de la Cuesta 2**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Castilleja de la Cuesta.

- **LOTE 8 Espartinas**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Espartinas.

- **LOTE 9 Tomares**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar de Tomares.

- **LOTE 10 Bollullos de la Mitación**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Bollullos de la Mitación.

- **LOTE 11 Villanueva del Ariscal**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Villanueva del Ariscal.

- **LOTE 12 Bormujos** : 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar de Bormujos.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla

T: 955006828

- **LOTE 13 Mairena del Aljarafe 1**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Mairena del Aljarafe.

- **LOTE 14 Mairena del Aljarafe 2**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Mairena del Aljarafe.

- **LOTE 15 Mairena del Aljarafe 3**: 15 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Mairena del Aljarafe.

- **LOTE 16 Mairena del Aljarafe 4**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Mairena del Aljarafe.

- **LOTE 17 Ecija**: 12 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar de Écija.

- **LOTE 18 Osuna**: 8 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar de Osuna.

- **LOTE 19 Sevilla Casco Antiguo 1**: 8 PLAZAS ARB zona influencia escolar n.º 2 Casco Antiguo de Sevilla.

- **LOTE 20 Sevilla Casco Antiguo 2**: 8 PLAZAS ARB zona influencia escolar n.º 2 Casco Antiguo de Sevilla.

- **LOTE 21 Sevilla Casco Antiguo 1**: 18 PLAZAS ARB zona influencia escolar 2 Casco Antiguo de Sevilla.

- **LOTE 22 Sevilla Triana 1**: 6 PLAZAS ARB zona influencia escolar 1 Triana-Los Remedios de Sevilla.

- **LOTE 23 Sevilla Triana 2**: 8 PLAZAS ARB zona influencia escolar 1 Triana- Los Remedios Sevilla.

- **LOTE 24 Sevilla Triana 3**: 8 PLAZAS ARB zona influencia escolar 1 Triana- Los Remedios Sevilla.

- **LOTE 25 Dos Hermanas**: 20 PLAZAS ARB cualquier zona influencia escolar Dos Hermanas.

- **LOTE 26 Alcalá de Guadaira (AI)**: 12 PLAZAS AI cualquier zona influencia escolar Alcalá de Guadaíra.

- **LOTE 27 Sanlucar la Mayor (CS)**: 12 PLAZAS CS cualquier zona influencia escolar Sanlúcar la Mayor.

- **LOTE 28 Sevilla (DIS)**: 8 PLAZAS DIS zona influencia escolar 9 Heliopolis - Bami - Bellavista Sevilla.

- **LOTE 29 Alcalá de Guadaira (DIS)**: 8 PLAZAS DIS cualquier zona influencia escolar Alcalá de Guadaíra.

- **LOTE 30 Alcalá de Guadaira (IPC)**: 8 PLAZAS IPC cualquier zona influencia escolar Alcalá de Guadaíra.

- **LOTE 31 Provincia de Sevilla (IPC)**: 8 PLAZAS IPC cualquier zona de influencia escolar de la Provincia.

- **LOTE 32 Provincia de Sevilla (CS)**: 6 PLAZAS CS cualquier zona de influencia escolar de la Provincia.

- **LOTE 33 "Centro Clave"**: 7 PLAZAS ARB tipo CONCESIÓN "Centro Clave" en la Rotonda Sta Eufemia, edificio El Mirador Bloque 4, 1°B 41940 de Tomares.

- **LOTE 34 "Centro Luis Toribio de Velasco"**: 35 PLAZAS de AI tipo CONCESIÓN en el "Centro Luis Toribio de Velasco" en la Avd Luis Montoto n.° 133 , 41005 de Sevilla.

- **LOTE 35 "Centro Heliopolis"**: 8 PLAZAS de AI tipo CONCESIÓN "Centro Heliopolis" en la C/Alisios n.° 7, 41012 en Sevilla.

- **LOTE 36 "Centro Alzagal"**: 8 PLAZAS de AI tipo CONCESIÓN "Centro Alzagal" en C/ Estacada del Rosario. Urb Aljamar, Manzana 5-B n.° 71. 41940 Tomares.

- LOTE 37 "CENTRO ALQUIVIR": 8 PLAZAS DE IPC TIPO CONCESIÓN "CENTRO ALQUIVIR" EN C/MANDARINA N.° 5 URB EL ALMENDRAL 41927 DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El procedimiento para adjudicar la contratación referenciada se inició por Acuerdo de esta Delegación Territorial, de 21 de octubre de 2019, habiendo sido publicada la licitación el 24 de diciembre de 2019, en el DOUE n.° 248 (Ref.: 614574), el 18 de abril de 2019, en el DOUE n.° 77 (Ref.: 183338) y el día 26 de diciembre de 2019, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- En el Tercer Acta de la Mesa de Contratación constituida con fecha 27 de febrero de 2020, para la apertura en acto público del sobre n.° 3, comprensivo de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Anexo XII del PCAP que presentaron los licitadores, se acuerda la exclusión de la entidad INSTITUTO DOCTOR SACRISTÁN del procedimiento de licitación por no alcanzar la puntuación mínima, y se propone que se declare desierta la adjudicación del citado lote 28.

De acuerdo con la decisión de la Mesa, con fecha 24 de junio de 2020, la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en Sevilla, dictó resolución por la que declara desierto, entre otros, el lote 28.

Código:	Ry71i887JGMGVUnIUVtvn41myTHM_B	Fecha	26/01/2021
Firmado Por	ANA GONZALEZ PINTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/6

TERCERO.- El día 21 de julio de 2020, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) adoptó la Resolución de Medida Cautelar 59/2020, en relación a la solicitud de medida cautelar formulada por la entidad **INSTITUTO DR. SACRISTAN S.A,** referente a la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la "Contratación de 361 plazas de acogimiento Residencial de Menores en Sevilla" (Expte. SER 04/19), respecto del lote 28, promovido por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla.

CUARTO.- Con fecha 12 de noviembre de 2020, el TARCJA dictó la Resolución 390/2020 por la que estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad INSTITUTO DR. SACRISTÁN S.A. contra el acto por el que se la excluye del procedimiento de licitación del contrato administrativo especial denominado "Servicio para la contratación de 361 plazas de acogimiento Residencial de Menores en Sevilla" respecto al lote 28, (Expte. SER 04/19), promovido por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla.

QUINTO.- Procede emitir nuevo informe técnico para justificar adecuada y suficientemente la valoración efectuada con respeto estricto de las puntuaciones ya asignadas a la entidad INSTITUTO DR. SACRISTÁN, en relación con la licitación del lote 28 del CONTRATO DE SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE 361 PLAZAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (EXPTE. SER- 04/19).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA N° 14 de 22 de enero) y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y en aplicación de la disposición transitoria tercera del Decreto 106/2019 de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, subsisten las competencias delegadas por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería hasta que se dicte la correspondiente Orden de la Consejería, modificada por Orden de 7 de julio de 2017.

II.- El artículo 59.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, establece que la resolución dictada en el procedimiento del recurso

Código:	Ry71i887JGMGVUnIUVtvn41myTHM_B	Fecha	26/01/2021
Firmado Por	ANA GONZALEZ PINTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/6

especial en materia de contratación será directamente ejecutiva. Asimismo, el artículo 57.4 preceptúa que en caso de estimación total o parcial del recurso, el órgano de contratación deberá dar conocimiento al órgano que hubiera dictado la resolución, de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la misma.

III.- El artículo 155 de la LCSP exige la motivación del acto de adjudicación y determina la información que debe facilitarse a los licitadores para permitirles la interposición de un recurso fundado.

IV.- La normativa citada en los antecedentes y la demás de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

RESUELVE

PRIMERO.- Anular el acto por el que se excluye a la entidad INSTITUTO DR. SACRISTÁN S.A. del procedimiento de licitación del CONTRATO DE SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE 361 PLAZAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (EXPTE. SER- 04/19), con retroacción de las actuaciones al momento de la emisión del informe técnico, para que se proceda a justificar adecuada y suficientemente la valoración efectuada con respeto estricto de las puntuaciones ya asignadas, manteniendo la validez de aquellos actos y trámites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción denunciada.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación, la publicación de la Resolución del TARCJA en el perfil del contratante y su notificación a las partes interesadas, dando conocimiento al TARCJA de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la citada resolución.

TERCERO.- Continuar el procedimiento de licitación de todos los lotes conservando aquellas partes del mismo, así como actos y trámites, cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla

T: 955006828

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 18 de marzo de 2016,BOJA nº 57 de 28 de marzo)
Fdo. Ana González Pinto

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla

T: 955006828